



En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 9:00 horas, del día 11 de octubre de 2018, se encuentran en la Sala de Juntas de Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma, la Representante de la Secretaría de Contraloría y Licitantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **FALLO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N28-2018**, referente a la adquisición de **OTROS EQUIPOS** de conformidad con lo establecido en los Artículos, 48, 49 Fracción II y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 del Reglamento de la Ley en Materia.

Este acto es presidido por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 25 de octubre de 2016; así como, el artículo 19 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el artículo 13 fracciones I, XV y XXXIII del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 17 de agosto del año 2015 y Artículo 15 fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

La L. D. Angélica Calva Ramírez Representante del L.C Julio Alejandro Contreras Gálvez, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que la presente sesión se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum.

<b>NOMBRE</b>
<b>Presidente.</b> Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez, Director General, Representado por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza.
<b>Secretario Ejecutivo.</b> L.C Julio Alejandro Contreras Gálvez, Director de Administración y Finanzas, Representado por la L. D Angélica Calva Ramírez
<b>Vocal.</b> M.G.P Melva Muñoz Morales Olvera, Titular del Órgano Interno de Control de la CAASIM, Representada por el C. Juan Azael Hernández Bautista.
<b>Vocal.</b> L.C. Beatriz Estrada Chávez, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Representada por la L.C. Blanca Elizabeth Trigueros Tinajero.
<b>Asesor.</b> Lic. Oscar Salome Soto Amador, Director de Asuntos Jurídicos, Representado por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley en la Materia, se verifico la existencia del Quórum Legal y en este acto se da a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas de los licitantes, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley en la Materia.

En este sentido se les informa que la Evaluación Técnica es responsabilidad absoluta de las Áreas solicitantes.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
<b>COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA YANTAI, S.A DE C.V</b>	<b>Cumple:</b> En las partidas No. 6, 7, 8, 9 y 11. <b>No Cumple:</b> En las partidas No. 1, 2 y 5 ya que el sensor que oferta el proveedor requiere para su

instalación diámetros aguas arriba y diámetros aguas abajo y el Organismo solicita cero diámetros aguas abajo, además se están solicitando 2 anillos de puesta a tierra en acero inoxidable y la propuesta del proveedor solo indica un anillo, tampoco menciona que evite la reconfiguración ante un cambio de la unidad electrónica (transmisor o en su caso el cambio del medidor). No cumple en las Partidas No. 12, 13 y 14 derivado a que no especifica en fichas técnicas el control operativo interno de procesos por lote y fecha, así mismo en la comunicación gprs el quipo propuesto requiere una alimentación externa directa, no incluye fuente de poder y se solicitó operación a baterías en la descripción de las bases de licitación, en incumplimiento a lo establecido por los artículos 48 párrafo segundo de la Ley en la Materia, 58 párrafo primero del Reglamento de la Ley en la Materia y el numeral 2.7 inciso A) de las bases de presente licitación.

**No cotiza:** En las partidas No. 3, 4, 10 y 15

No se le adjudica la partida No. 9, por no ser el precio más bajo, en incumplimiento al Numeral 2.6 de las bases de la presente licitación

NIPLEX DE ACERO S.A DE C.V

**Cumple:** En las partidas No. 8 y 15.

**No Cumple:** En las partidas No. 1, 2 y 5; debido a que no cuenta con el material requerido en los electrodos, ya que se están solicitando en acero inoxidable y el proveedor propone en diferentes materiales, además no indica que cuenta con dos anillos de puesta a tierra, y tampoco menciona que evite la reconfiguración ante un cambio de la unidad electrónica (transmisor o en su caso el cambio de medidor), en la partida No. 3, ya que no indica que el tubo lector de acero inoxidable sea de 700 mm de longitud con conexión roscada de npt, no indica el tipo de material de los electrodos, tampoco indica que cuente con protección IP68, tal como fue solicitado, en la partida No. 4, ya que no menciona la conexión roscada npt, no indica el tipo de material de los electrodos y no indica que cuente con protección IP68, tal como fue solicitado, en la partida No. 6 y 7, la ficha técnica que presenta el proveedor, no especifica si incluye operador de engranes y volante como se solicita, tampoco especifica las dimensiones solicitadas, además no indica el modelo que oferta, en las partidas No. 12, 13 y 14, derivado a que no especifica en fichas técnicas el control operativo interno de procesos por lote y fecha, así mismo no especifica la capacidad para envío de información vía gprs o radio frecuencia, no permitiendo una